SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2021-00451-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 604

RADICACION	**76001-31-05-003-2021-00451-00**
DEMANDANTE	**MONICA MANZANO NAVARRO C.C. 31.963.724**
DEMANDADO	**COLPENSIONES, PORVENIR S.A**
PROCESO	**ORDINARIO**

Santiago de Cali, 06 de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
PORVENIR S.A.	469030002928131	30/05/2023	$ 1.000.000

Depósito judicial que ha sido solicitados y será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 02 del índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002928131 de fecha 30/05/2023 por valor de $1.000.000 a favor de la parte actora a través de su apoderado judicial Dr. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ PINO identificado con la C.C. No. 94.470.238 y T.P. No. 215.915 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2021-451

ldon

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 07/12/2023 EN EL ESTADO No. 197

SRIA.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria